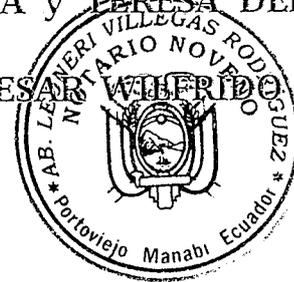


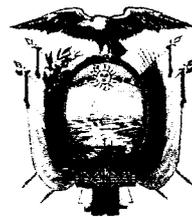
ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGADA  
POR JOSÉ EDELBERTO BRIONES IBARRA y TERESA DEL JESÚS  
CEDENÓ MERA; A FAVOR DEL SEÑOR CESAR WILFRIDO MIELES  
SORNOZA.

CUANTIA: \$ 132.00



2014	13	01	09	P002109
------	----	----	----	---------

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del



## **NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO**

# **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

Autorizado por el Notario

**Ab. Leoneri Alberto Villegas Rodríguez**

Dirección: Calle Bolívar y Rocafuerte a lado de Almacén Patricia

Telf. Ofc.: 2652093 - Cel. 0985898816

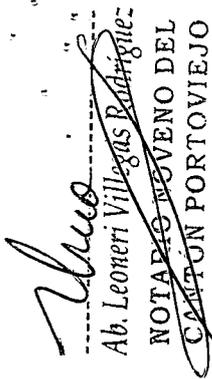
ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGADA  
POR JOSÉ EDELBERTO BRIONES IBARRA y TERESA DEL JESÚS  
CEDENO MERA; A FAVOR DEL SEÑOR CESAR WILFRIDO MIELES  
SORNOZA.



CUANTIA: \$ 132.00

2014	13	01	09	P002109
------	----	----	----	---------

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis del mes de mayo del año dos mil catorce; ante mí, abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, y de los Testigos que al final se expresaran; siendo las 15H38 comparece: Comparecen a la celebración de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, por una parte por sus propios derechos los cónyuges **JOSÉ EDELBERTO BRIONES IBARRA y TERESA DEL JESÚS CEDENO MERA**, portadores de su cédula de ciudadanía número: **130150934-3 y 130217786-8**, de estado civil **CASADOS**, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, en calidad de **CEDENTES**; y también por sus propios derechos el señor **EL SEÑOR CESAR WILFRIDO MIELES SORNOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de su cédula de ciudadanía número: **130772313-8**, de estado civil **CASADOS**, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, en calidad de **CESIONARIO**; cedulas que fueron presentadas y devueltas; hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que proceden a celebrar con

  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a el suscrito Notario una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida bajo las siguientes clausulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de esta Escritura, por una parte los cónyuges Ingeniero **JOSÉ EDELBERTO BRIONES IBARRA** y **TERESA DEL JESÚS CEDEÑO MERA**, portadores de la cédula de ciudadanía No **130150934-3** y **130217786-8** respectivamente, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, en calidad de **CEDENTES** ; y por otra parte el Ing. **CESAR WILFRIDO MIELES SORNOZA**, portador de la cédula de ciudadanía No **130772313-8**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo en calidad de **CESIONARIO**. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **VASBRIGAN CIA.LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de junio del dos mil once en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, mediante resolución número 363 el doce de julio del dos mil once, con un capital suscrito y pagado de **CUATROSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS**. Con fecha doce de mayo del año dos mil catorce, se realiza el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VASBRIGAN CÍA. LTDA**, que se adjunta como documento habilitante, conformada por el Ing. José Luis Polo Bayas, el Abg. Yury Orlando Zavala Barberán y el Ing. José Edelberto Briones Ibarra, quienes juntos conforman el 100% de la totalidad del capital social de la compañía, acta en la cual autorizan la cesión o transferencia de la totalidad de las acciones del

*Ab. Leoneri Villegas Rodríguez*  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO

2

Ing. José Edelberto Briones Ibarra y aprueban el ingreso del Ing. Cesar Wilfrido Miele Sornoza, como nuevo socio de la compañía, b) El socio señor Ing. José Edelberto Briones Ibarra, junto a su cónyuge señora Teresa del Jesús Cedeño Mera, tienen la firme intención y voluntad de ceder sus participaciones sociales



a favor del Ing. Cesar Wilfrido Miele Sornoza. **TERCERA: CESIÓN DE**

**PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes

señor Ing. José Edelberto Briones Ibarra, junto a su cónyuge Teresa del Jesús

Cedeño Mera, manifiestan por sus propios y personales derechos, que tienen a

bien ceder y transferir libre y voluntariamente a favor del cesionario señor Ing.

Cesar Wilfrido Miele Sornoza, la totalidad de sus participaciones sociales que le

corresponden en el capital de la compañía VASBRIGAN CIA.LTDA, esto es el

capital suscrito de \$ 132,00(ciento treinta y dos dólares). **CUARTA:**

**ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran en común que están de acuerdo con el

contenido de la presente escritura por así convenir a sus mutuos intereses.-

**QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** El

cesionario declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales, y

estado de pérdidas y ganancias de la compañía VASBRIGAN CÍA. LTDA,

asumiendo todas las obligaciones deberes y derechos que como socios de la

misma le corresponden en la porción de las participaciones sociales materia de

la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la

compañía, a las resoluciones que los socios acordaren y a las disposiciones

constantes en la Ley de la materia. **LA DE ESTILO.-** Sírvase agregar señor Notario

las cláusulas de Ley para la total validez del presente contrato de cesión de

participaciones. (Firma) Abg. Patricia Vera Loor. Matrícula Número 13-2008-73

*Patricia Vera Loor*  
Ab. Leoner Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO

*P*



F.A.M. Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí el Notario de principio a fin y en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. DOY FE. *[Signature]*

*[Signature]*



F) JOSÉ EDELBERTO BRIONES IBARRA  
C.C. NO. 130150934-3  
VOT. NO. 008-0176  
CEDENTE



*[Signature]*

F) TERESA DEL JESÚS CEDEÑO MERA  
C.C. NO. 130217786-8  
VOT. NO. 013-0126  
CEDENTE

*[Signature]*  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO

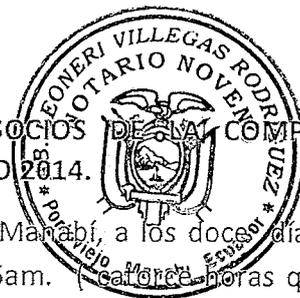
*[Signature]*

F) CESAR WILFRIDO MIELES SORNOZA.  
C.C. NO. 130772312-8  
Vot. No. 025-0160  
CESIONARIO

*[Signature]*  
EL NOTARIO PÚBLICO  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VASBRIGAN CIA.LTDA, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL AÑO 2014.



En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los doce días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 14:15am. (ocho horas quince minutos de la mañana), en la oficina de la Compañía VASBRIGAN CIA.LTDA, ubicada en las calles Sucre entre Olmedo y Morales de esta ciudad de Portoviejo, se reúnen, los socios de la Compañía VASBRIGAN CIA.LTDA., conformada por el Ing. JOSE LUIS POLO BAYAS, el Ab. YURY ORLANDO ZAVALA BARBERAN y el Ing. JOSE EDELBERTO BRIONES IBARRA, quienes juntos conforman el 100% de la totalidad del capital social de la Compañía y deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, según lo establece la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, para conocer y tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA.- Autorización de la junta a la cesión o transferencia de la totalidad de las acciones del socio Ing. José Edelberto Briones Ibarra, según lo estipulado por la Ley de Compañías y por el artículo octavo de los estatutos de la compañía;

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.- La aprobación del ingreso del Ing. Cesar Wilfrido Mieles Sornoza, como nuevo socio de la compañía.

Reunida la Junta deciden designar para que presida la sesión, al socio Ing. José Edelberto Briones Ibarra y nombrar como secretario ad-hoc al señor José Luis Polo Bayas, quienes aceptan el cargo designado. Instalada la Junta se toma en consideración el **punto uno del orden del día**, pasando a tratarlo de inmediato. En este estado de la Junta el socio Ing. José Edelberto Briones Ibarra, pide la palabra y comunica que va a proceder a ceder la totalidad de sus acciones, es decir las 132 acciones que posee al señor Ing. Cesar Wilfrido Mieles Sornoza, con el número de cedula 130772313-8, por lo que pide a toda la junta de socios, le autorice realizar la transferencia de dichas acciones. En este estado de la reunión los socios de la junta analizan el pedido de autorización solicitado, resolviendo que por ser decisión del socio Ing. José Edelberto Briones Ibarra, la junta de forma unánime, autorizan que este pueda transferir sus acciones como lo ha solicitado.

En este estado de la junta y una vez resuelto el punto anterior del orden del día pasan a tratar el **punto dos del orden del día**, el cual es la a aprobación del ingreso del Ing. Cesar Wilfrido Mieles Sornoza, con el número de cedula 130772313-8 como nuevo socio de la compañía, para lo cual el presidente de la junta pone en consideración dicho punto dos, analizando y decidiendo la junta aprobar el ingreso del nuevo socio Ing. Cesar Wilfrido Mieles Sornoza, con el número de cedula 130772313-8, para que forme parte de los

accionistas de compañía VASBRIGAN CLTDA con 132 participaciones, con lo cual quedará sujeto a los derechos y obligaciones que la ley y a los estatutos de la compañía.

En este estado de la reunión y por no existir otro punto que tratar, la Junta de socios se declaran en receso mientras se realiza la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la reunión y leída su contenido a los presentes, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los socios y el secretario designado.

Ing. José Edelberto Briones Ibarra  
Presidente de La Junta

Sr. José Luis Polo Bayas  
Secretario ad-hoc de la Junta

Ab. Yury Orlando Zavala Barberán  
Socio



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 139995

Usuario: aparrale

Nombre: VASBRIGAN CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1301509343	BRIONES IBARRA JOSE EDELBERTO	ECUADOR	NACIONAL	132,0000	
2	0919282475	POLO SAYAS JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	132,0000	
3	1305554550	ZAVALA BARBERAN YURY ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	136,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 15/05/2014 09:34:52

Sr. Agustín David Parrales Del Valle  
Delegado del Intendente de Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2014 09:36:17

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RODRIGUEZ ALVARA  
JOSÉ MARÍA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABÍ  
PORTOVIEJO  
AMOR CALDERÓN  
FECHA DE EMISIÓN 1999-08-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

N. 130150934-3

ESTADO CIVIL CASADO  
TERREBA DEL JESUS  
CORDERO



PROFESIÓN / OCUPACION  
DEL CIVIL

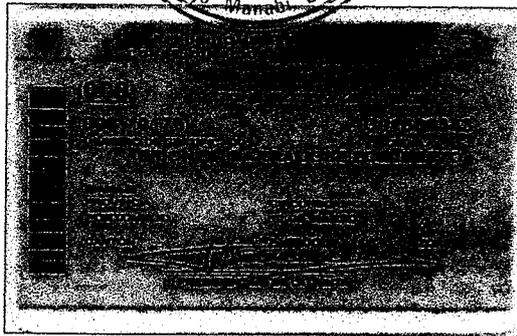
INSTRUCCIÓN  
SEMPERADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BRIONES EGBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BARRA ENEIDIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-02



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V1338V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CEDENO CEDENO VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MERA CUENCA AMACILIA IGNACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-07-07

*Palacios*  
DIRECTOR GENERAL

*Ignacia de Bruna*  
MERA CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1302177868

APELLIDOS Y NOMBRES  
CEDENO MERA  
TERESA DEL JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI

SANTA ANA  
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEÑO F

ESTADO CIVIL Casada  
JOSE EDELBERTO  
BRIONES IBARRA




013

013 - 0126

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA 1302177868

CEDENO MERA TERESA DEL JESUS

MANABI

PROVINCIA

PORTOVIEJO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

12 DE MARZO

PARROQUIA

ZONA 1

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
DE ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGADA  
POR JOSÉ EDELBERTO BRIONES IBARRA y TERESA DEL JESÚS CEDAÑO  
MERA; A FAVOR DEL SEÑOR CESAR WILFRIDO MIELES SORNOZA; QUE LA  
SESELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y  
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

*Calico*  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



*Leoneri Villegas Rodríguez*

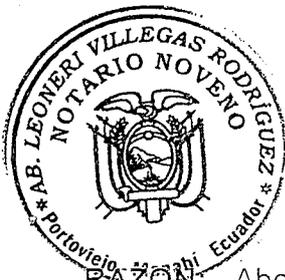
EL NOTARIO PÚBLICO,  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



RAZÓN: Abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento trece de la LEY DE COMPAÑÍA. Doy fe que Anoto Razón al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VASBRIGAN" CIA LTDA. Celebrada en esta Notaría Novena del cantón Portoviejo el Martes veinte uno de junio del año dos mil once, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VASBRIGAN CIA LTDA QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE EDELBERTO BRIONES IBARRA Y TERESA DEL JESUS CEDEÑO MERA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR WILFRIDO MIELES SORNOZA, la misma que fue celebrada con fecha viernes dieciséis de Mayo del años dos mil catorce en esta Notaría Publica Novena del cantón Portoviejo. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 19 de Mayo del 2014

EL NOTARIO PÚBLICO

*Ab. Leoneri Villegas Rodríguez*  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez



SE OTORGO ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN UNA FOJA UTIL, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE.



EL NOTARIO PÚBLICO

*Ab. Leoneri Villegas Rodríguez*  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1388

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307723138	MIELES SORNOZA CESAR WILFRIDO	Portoviejo	CESIONARIO	Casado
1301509343	BRIONES IBARRA JOSÉ EDELBERTO	Portoviejo	CEDENTE	Casado
1302177868	CEDEÑO MERA TERESA DEL JESUS	Portoviejo	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VASBRIGAN CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

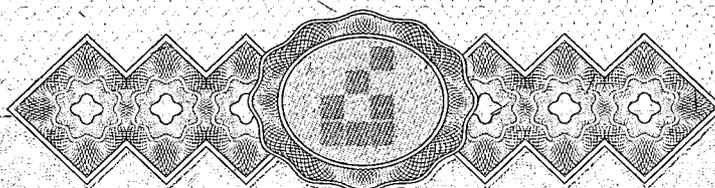
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	132,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Página 1 de 7  
Ab. Adolfo Aguiar V.  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN PORTOVIEJO  
No 25822  
MR. IGM. 00

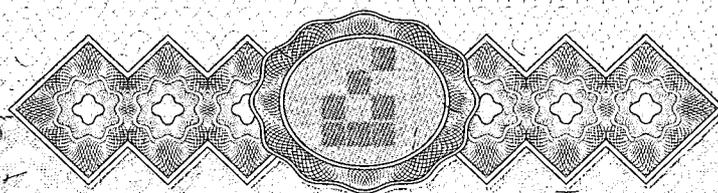
# Registro Mercantil de Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

*Adolfo Izquierdo V.*  
Ab. Adolfo Izquierdo V.

BOLIVAR ADONIS ROJAS GUERRA VELASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA, EDIF BANCO LA





**Ab. Leoneri Alberto  
Villegas Rodríguez**  
**NOTARIA PUBLICA NOVENA**

**Portoviejo - Manabí - Ecuador**